
Departamento Adquisiciones
GWAC/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Septiembre 10 del 2015.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones..

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita arrendar Servicios de Iluminación Ambiental Decorativa Perimetral para las actividades de Fiestas Patrias2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar el arriendo en forma directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **FEMSOUTH, Rut N° 52.000.317-7**, por un monto de \$ **6.720.000.- más IVA**, según lo expuesto en el considerando. ID.1019561.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)